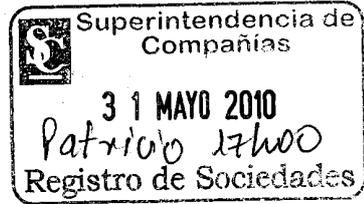


ESANEAR

21100

9.17



Abogado
Pedro Solines Chacón
Superintendente de Compañías
Presente.-

Ref: Cesión de Participaciones

De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación se servirá encontrar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por parte de la compañía COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA., con fecha 13 de abril del año dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, lo que comunicó a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Jorge Villalba Vaca
Gerente General
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS
FLORALCOM CIA. LTDA
C.C.170374958-8

Q
U\$ 0.04
Ingresada
1-01-2010
[Signature]



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS**

FLORALCOM CIA. LTDA.

QUE OTORGAN

JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA

TERESA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA

A FAVOR DE

FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD.S. 515.44

(DI: 3ª,

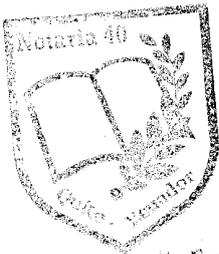
COPIAS)

k.e.

Escritura No. 1627.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) de ABRIL del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de Cedentes, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y Teresa del Rocío Espinosa Estrella; y, por otra parte, en calidad de "Cesionaria", comparece la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo

1



Oswaldo Mejía Espinosa

tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía **“COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA.”**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de “Cedentes”, los cónyuges señores Jesús Ramiro Almeida Ayala y Teresa del Rocío Espinosa Estrella, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de “Cesionaria”, comparece la compañía **FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señor Ramiro Paúl Almeida Espinosa, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Cayambe y de tránsito por esta ciudad de Quito, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el diecisiete de agosto del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día doce de abril del año dos mil diez, cuya acta se agrega, resolvió por unanimidad autorizar al socio Jesús Ramiro Almeida Ayala, la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que poseía en el capital social de la compañía, equivalentes a Doce Mil Ochocientas Ochenta y Seis (12.886) participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 0.04), a favor de la compañía **FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.**, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General. **TERCERA.-**

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

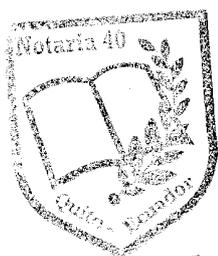


CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, el socio Jesús Ramiro Almeida Ayala y su cónyuge señora Teresa del Rocío Espinosa Estrella, ceden la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA.", equivalentes a Doce Mil Ochocientos Ochenta y Seis (12.886) participaciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., de conformidad al siguiente detalle:-----

SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 0.04
Jesús Ramiro Almeida Ayala	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	12.886
TOTAL		12.886

Los Cedentes, expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por la Cesionaria en su totalidad, sin que tengan reclamo alguno que formular por este concepto, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA", queda estructurado de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 0,04	Porcentaje
FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	515.44	515.44	12.886	25.77%
Francisco Ayala	477.96	477.96	11.949	23.89%



Luis Morales	294.12	294.12	7.353	14.70%
Jorge Villalba	210.72	210.72	5.268	10.53%
Lauro Novoa	189.36	189.36	4.734	9.46%
Jony Ayala	156.20	156.20	3.905	7.81%
Margarita Ayala	156.20	156.20	3.905	7.81%
Total	2.000,00	2.000,00	2.000	100%

Los Cedentes, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros hasta la fecha, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la Cesionaria, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. **CUARTA.- ACEPTACION.-** La Cesionaria acepta la cesión de participaciones referida, y declara conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales vigentes de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



fue a los comparecientes, por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Jesús Ramiro Almeida Ayala

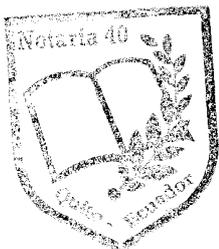
CC.

f) Teresa del Rocío Espinosa Estrella

17-0082395-6

f) Ramiro Paúl Almeida Espinosa

CC. 1002318101

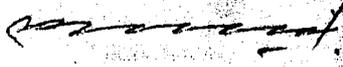


Oswaldo Mejía Espinosa


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORADO
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO
 PICHINCHA / CAYAMBE / CAYAMBE
 1962
 1972





ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORADO
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CARRERA DEL SOCIO COMPLETA 2
 SUPERIOR COMPLETANTE
 LUIS OCTAVIO ALMEIDA
 MARIA ESTHER AYALA
 QUITO 16/05/2016
 19/05/2016

REN 1867882



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 ELECCIONES GENERALES

234-0002
 NÚMERO
 ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO

17/05/2016
 FECHA

PICHINCHA CAYAMBE
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DEL SUFRAGIO
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CIRCADANIA **CIUDADANOS**

ESPINOSA ESTRELLA TERESA DEL ROCIO

PICHINCHA / RUMIQUI/ SANGOLQUI

29 JULIO 1944

001-0066 50192 R

PICHINCHA / GUANABAZO
 SANGOLQUI 1944

Teresa Espinosa

ECUATORIANO ***** 001011222

CASERO **JESUS RAMIRO ALBERTA AYALA**

ES SANGOLQUI EMPLEADO DIARIO

ALBA ESTRELLA

ES SANGOLQUI

14/10/2001

REN 0296187

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2001

066-0020 **1700823856**

NUMERO CELLA

ESPINOSA ESTRELLA TERESA DEL ROCIO

PROVINCIA CAYARBE
 CANTON ZONA

[Signature]
 DIRECTORA DE LA JEFATURA



Y. Oswaldo Mejía Espinosa

ECUATORIANA***** V3343V4442
CASADO SANDRA VERONICA ARGUELLO LOPE
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
LUCIA CECILIA ESPINOSA E
PEDRO MONCAYO 16/05/2003
16/05/2015

0661704



CIUDADANIA 100231810-1
ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
09 AGOSTO 1974
002- 0069 00483 M
PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 1974

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

031-0012 1002318101
NÚMERO CÉDULA
ALMEIDA ESPINOSA RAMIRO PAUL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ -
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 30 de Mayo del 2008

Señor
RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA
Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente cumplo llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA." realizada el día Miércoles 14 de Mayo del 2008 eligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de 2 años, con las atribuciones y deberes que le asigna la Ley y los Estatutos Sociales; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA." se constituyó en esta ciudad de Quito por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 21 de Abril del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Cayambe el 23 de Mayo del 2008.

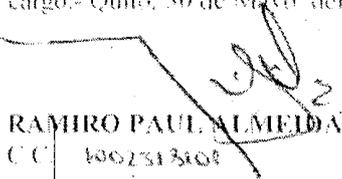
Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

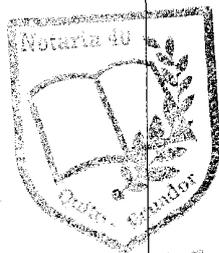


JESUS RAMIRO ALMEIDA AYALA
PRESIDENTE - MANDATARIO

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Quito, 30 de Mayo del 2008.



RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA
C.C. 1002313108



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-1891, Partida 70

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "FERRETERIA CAYAMBE
FERRETCAYAMBE CIA. LTDA.", a favor del señor RAMIRO PAUL ALMEIDA ESPINOSA

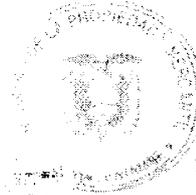
Miércoles, 4 de Junio del 2008, 10:59:21 a.m.


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO



Dr. Edgar Manuel Escobar López
Registador de la Propiedad y Comercio



Notaría 47
Quito
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: En conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 13-04-2008

Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA”

En la ciudad de Cayambe, a las 9:00 del día 12 de abril del año dos mil diez, en la oficina de la compañía, ubicada en la Avenida Natalia Jarrín y calle Junín, se reúnen los socios de la compañía “COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA”, señores:

- Ramiro Almeida Ayala, propietario de 12.886 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Francisco Ayala Salas, propietario de 11.949 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Luis Morales Aguirre, propietario de 7.353 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Jorge Villalba Vaca, propietario de 5.268 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Lauro Novoa Fiallos, propietario de 4.734 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, representado por el doctor Eduardo Domínguez según consta del poder que se exhibe.
- Jony Ayala Salas, propietario de 3.905 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
- Margarita Ayala Salas, propietaria de 3.905 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente, el señor Ramiro Almeida y como Secretario el señor Jorge Villalba, en su calidad de Gerente General.

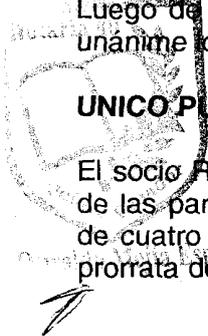
El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente:

PUNTO ÚNICO. Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de la totalidad de las participaciones que posee el socio Ramiro Almeida Ayala, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.

El socio Ramiro Almeida Ayala, manifiesta que es de su interés ceder el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía, equivalentes a 12.886 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en



los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de un tercero en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

El resto de los socios reunidos, manifiestan que no es su deseo adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que renuncian expresamente a la utilización de su derecho preferente. El socio Ramiro Almeida señala que existe el interés de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., por adquirir la totalidad de participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta se le conceda la autorización correspondiente para efectuar la cesión a su favor.

En tal virtud, la Junta General autoriza por unanimidad que se realice la cesión de la totalidad de participaciones del socio Ramiro Almeida Ayala, a favor de la compañía FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 0.04
Ramiro Almeida Ayala	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	12.886
TOTAL		12.886

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, queda como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 0,04	Porcentaje
FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	515.44	515.44	12.886	25.77%
Francisco Ayala	477.96	477.96	11.949	23.89%
Luis Morales	294.12	294.12	7.353	14.70%
Jorge Villalba	210.72	210.72	5.268	10.53%
Lauro Novoa	189.36	189.36	4.734	9.46%
Jony Ayala	156.20	156.20	3.905	7.81%
Margarita Ayala	156.20	156.20	3.905	7.81%
Total	2.000,00	2.000,00	2.000	100%

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar al socio cedente o a la cesionaria a realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:30.

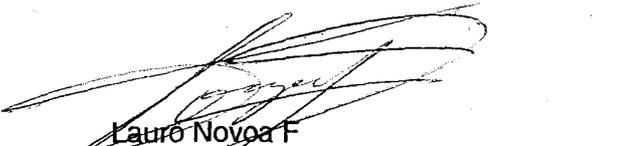

Jorge Villalba V.
Gerente General
Socio

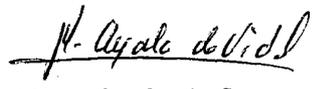

Francisco Ayala S.
Socio

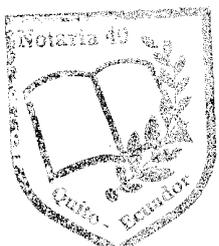

Luis Morales
Socio


Jony Ayala S.
Socio


Ramiro Almeida A.
Presidente - Socio


Lauro Novoa F
Representado por doctor Eduardo
Dominguez.
Socio


Margarita Ayala S.



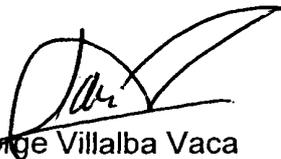
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA", certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 12 de abril de 2010, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la Empresa, AUTORIZO por unanimidad, que el socio Ramiro Almeida Ayala ceda la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía, de conformidad al siguiente detalle:

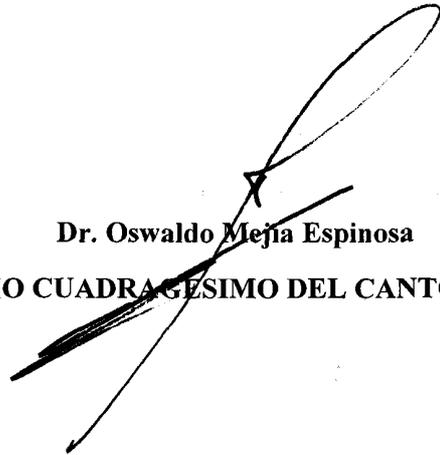
SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 0.04
Ramiro Almeida Ayala	FERRETERIA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA	12.886
TOTAL		12.886

Cayambe, 12 de abril de 2010



Jorge Villalba Vaca
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de Abril del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

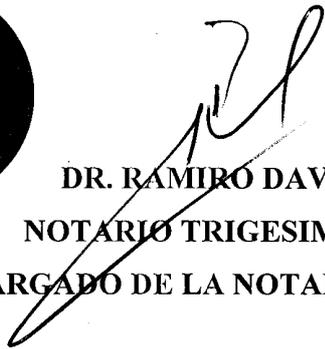


Oswaldo Mejia Espinosa



RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.**, OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP, DE FECHA 19-NOVIEMBRE-2009, CELEBRADA EL **6 DE MAYO DE 1.999**, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGADA EL **13 DE ABRIL DEL 2.010**, EN LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, DEL **DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.**- QUITO, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

REGISTRO MERCANTIL, tomo 52, repertorio(s)-1895

Con esta fecha y al margen de la inscripción de constitución constante a fojas 16, partida 39 en el Registro Mercantil del año 1.999, se tomó nota de la presente escritura de cesión de participaciones realizada por los cónyuges JESÚS RAMIRO ALMEIDA AYALA y TERESA DEL ROCIO ESPINOSA ESTRELLA, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el doce de abril del año dos mil nueve, de la totalidad de participaciones que poseen en el capital social de la Compañía COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORÍCOLAS FLORALCOM CIA. LTDA., equivalentes a DOCE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, a favor de la Compañía FERRETERÍA CAYAMBE FERRETCAYAMBE CIA. LTDA., representada por el señor Ramiro Paúl Almeida.

viernes, 21 de mayo del 2010, 17:37:38

RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS



[Handwritten signature]
REGISTRADOR
Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad mercantil
CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CAYAMBE